



Fecha: 20/12/2022

ACLARACIÓN N° 16

En el marco de licitación pública internacional y adjudicación del Contrato de participación público-privada, por el cual la Administración Pública Contratante encarga a una persona de derecho privado, el diseño, construcción, financiamiento y operación (que incluye equipamiento, mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento, servicios de alimentación, economato, provisión del software de control, aseo, disposición final de residuos y control de plagas) de la obra pública denominada “Centro de Rehabilitación” con Tres Unidades de Internación de Personas Privadas de Libertad (UIPPL) N° 27, 28 y 29, en la Localidad de Libertad, Departamento de San José, por el período de 14 años, en el marco de la Ley N° 18.786 y su Decreto reglamentario N° 17/012 de 26 de enero de 2012, modificativos y concordantes, se reúne la Comisión Técnica designada por Resolución del Ministro del Interior de 13 de diciembre de 2021 (Expediente 2021-4-1-0008179), a los efectos de responder las consultas realizadas:

CONSULTA 1: Cocina: definir cantidad, prestaciones, dimensiones, equipamiento.

Confirmar si tienen acceso los internos.

¿Es de seguridad baja?



Comisión Técnica LP 26/2022 PPP

RESPUESTA 1: Tal como se indica en el punto A.6.2 del Anexo II “El oferente definirá el número de centrales que dispondrá para la elaboración de los alimentos, las cuales serán emplazadas en el área interna, dentro de la franja de seguridad.

Esta central (o centrales) contará con el equipamiento necesario para su correcto funcionamiento y áreas destinadas al almacenaje, preparación y distribución de alimentos para la cantidad de raciones a proporcionar. Dichas áreas estarán dimensionadas de acuerdo al número de raciones que se deban proporcionar para el Centro.”

En Cuanto al ingreso de internos, se deberá considerar lo establecido en el punto 2.4 Contratación de las PPL del Anexo III.

CONSULTA 2: Lavadero: Confirmar área y definir equipamiento.

Confirmar si tienen acceso los internos

RESPUESTA 2: Tal como indica el Anexo II “B.1.2.16 Lavadero: Recinto destinado a la recepción y lavado de ropa vinculado a cada Unidad. Estará equipado con lavarropa y secarropa, y contará con una mesada para el doblado y estanterías.”

Los mismos no forma parte de los servicios de la contratista, serán gestionados por el INR , y al mismo tendrán acceso los internos.

Las áreas serán dimensionadas de acuerdo a las necesidades especificadas en los documentos de licitación



Comisión Técnica LP 26/2022 PPP

CONSULTA 3: Circulación de control de acceso a UIPPL (B.2.1.1) a control de acceso a sector alojamientos (B.2.3.1) es doble y diferenciada? Si es doble, se diferencia en entrada y salida? 0 en circulación de internos (a educación y visitas) + visitas/ circulación de acceso de funcionarios?

RESPUESTA 3: La resolución será parte del proyecto presentado por el oferente, debiendo considerar lo indicado en el punto 2.3.3 Circulaciones.

CONSULTA 4: Talleres A.12.1- Acceden internos pero no es área de máxima seguridad? ANEXO II - Pautas de diseño y construcción

A.12.1 Talleres de trabajo: Se construirá un edificio con sistema liviano de construcción, sectorizado para ser destinado a confección de ropa y a carpintería/herrería. Tendrán tendidos eléctricos monofásicos y trifásicos.

En el sector de confección de ropa, se preverá la ubicación e instalaciones para 10 máquinas de costura, área de depósito y mesas para armado y cone.

Para el taller de carpintería/herrería se dejará prevista la acometida de la eléctrica para este tipo de funciones. Dentro del taller se deberán considerar subdivisiones para generar: pañol de herramientas, depósitos de insumos y productos terminados. Se preverán SS. HH. para los internos por cada taller, con inodoro y pileta. Separadamente se dispondrán un sector de oficina y SS.HH por cada taller para el monitor del talleres

RESPUESTA 4: Es correcto. Los locales de taller y cocina contarán con presencia de internos que concurrirán conducidos por personal del INR, y serán monitoreados durante toda la actividad.



Comisión Técnica LP 26/2022 PPP

CONSULTA 5: Esclusa vehicular y peatonal — se indican dos ubicaciones

ANEXO II.C - Esquema unidad tipo

RESPUESTA 5:

No se comprende la pregunta.

El Anexo II.C representa un esquema para la interpretación de las necesidades mínimas planteadas en el documento Pautas de Diseño y Construcción.

El diseño y ubicación de las esclusas serán parte del proyecto entregado por el oferente.

CONSULTA 6: Guardia de control de portón de acceso área militar: va en el mismo acceso al área militar, o es en otro lugar como en la sala de control general (A.4.9) por ejemplo ANEXO II - Pautas de diseño y construcción

A.1.2 Alojamiento para personal de la Guardia Perimetral Militar

El área destinada a alojamiento de la Guardia Perimetral estará ubicada en sector delimitado por el tercer cerco de la franja de seguridad, con acceso independiente desde calle lateral de tosca compactada. Por esta calle accederán todos los vehículos vinculados a la seguridad militar, y deberá considerarse camiones de 7 toneladas con remolque de 3 toneladas. Se accederá por un portón controlado desde el local de Guardia, el que deberá tener visual tanto hacia el ingreso como hacia la franja de seguridad. Esta guardia contará con dos puestos de trabajo, y conexiones de 10 tomas schuko para los equipos de comunicación. Desde este local se realizará el control del sistema de monitoreo de la franja de seguridad.



Comisión Técnica LP 26/2022 PPP

RESPUESTA 6: Si, va en el mismo acceso al área militar.

CONSULTA 7:

Estacionamiento A.5.1 (en sector servicios) — Va en el área externa, pero no es el A.2.3 (también en el Área externa)?

ANEXO II - Pautas de diseño y construcción

A.5 AREA DE SERVICIOS

A.5.1 Estacionamiento interno para vehículos - Ómnibus traslado de reclusos:

Se considerará un sector pavimentado destinado a estacionamiento. . (200 m²)

A.2 AREA ESPACIOS EXTERIORES

A. 2.3 Estacionamiento Interno-

En el Área Externa del Centro, dentro del cercado del predio, se considerará un área abierta destinada a 50 estacionamientos como mínimo para funcionarios y

RESPUESTA 7: Si, son dos sectores de estacionamiento diferenciados ubicados en el Area Externa.

A.2.3 Corresponde a estacionamiento de vehículos de funcionarios y autoridades

A.5.1 Corresponde a estacionamiento de vehículos de traslados de PPLs.

CONSULTA 8. Locales de custodia de valores / pertenencias de internos — se indican A.3.8, A.8.6 y A.9.2 - van todos? Tienen igual cometido o diferente?

ANEXO II - Pautas de diseño y construcción



Comisión Técnica LP 26/2022 PPP

A.3 ÁREA : ACCESO DE VISITAS Y REVISORÍA

A.3.8 Depósito de pertenencias de las PPL. Se dispondrá de un local para que los internos dejen sus pertenencias una vez ingresados en la Unidad Penitenciaria. Contará con estanterías metálicas abiertas, donde se colocarán las cajas precintadas con esas pertenencias. Contará con un puesto de trabajo.

A.8 ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS COMUNES

A.8.6 Oficina Valores Recinto destinado a salvaguardar los bienes en depósito de las PPL de la Unidad. Contará con 3 puestos de trabajo para un Encargado y 2 administrativos.

A.9 CENTRO DE ADMISIÓN

A.9.2 Depósito de pertenencias de los internos. Local destinado a depósito de pertenencias de los detenidos, equipado con estanterías.

RESPUESTA 8: Si, se deberán incluir los 3 locales mencionados.

A.3.8 y A.9.2 son depósitos según se describen en el Anexo II y el A.8.6 responde a una Oficina Administrativa.

CONSULTA 9:

Todos los elementos dentro de UIPPL27, UIPPL28 y UIPPL29 (Dirección y administración, visitas, educación y lavadero y módulos de alojamiento) son locales de alta seguridad? Por lo tanto tienen losa es de hormigón?

ANEXO II - Pautas de diseño y construcción

A. 9. 2 Envoltente de Alta Seguridad



Comisión Técnica LP 26/2022 PPP

La envolvente de alta seguridad alberga todos los locales donde los internos permanezcan por períodos prolongados sin vigilancia directa o en aquellos que por su definición funcional requieran un alto grado de seguridad.

Dentro de éstos se consideran:

A.4.7 Sala de Guardia Armada

A.4.9 Sala de control general de seguridad y tecnovigilancia

A.4.10 Sala de Crisis

A.4.11 Sala de armería y elementos de reacción

A.9 Centro de Admisión

A.10 Centro de Arrestos administrativos

A.11 Área de Salud

B.1 UIPPL27

B.2 UIPPL28

UIPPL29

RESPUESTA 9: De acuerdo a lo especificado en el punto 7.4.2 Envolvente de Alta Seguridad “Específicamente, para todos los Sectores de Alojamiento de internos (celdas), se considerarán los requerimientos específicos indicados en ANEXO II.D.”

El resto de los sectores incluídos en Envolvente de Alta Seguridad, según el punto 7.4.2.2 Losas - Deberán poseer una resistencia equivalente o superior a una losa de hormigón armado.

CONSULTA 10: Educación - Puede estar en cualquier lado respecto a la



Comisión Técnica LP 26/2022 PPP

circulación de acceso a alojamientos, o debe estar del mismo lado que visitas?

RESPUESTA 10: La ubicación del sector de Educación será parte de la propuesta proyectual del Oferente.

CONSULTA 11: Patios de módulos de alojamiento — pueden cerrarse con tejido?

ANEXO II - Pautas de diseño y construcción

B.1.3.21 Patios: Tendrán pavimento de hormigón armado o equivalente, deberán ser resistentes al impacto y las agresiones en conformidad con lo indicado en la normativa de seguridad. Los cierres perimetrales de patio que no estén confinados

por las edificaciones serán de muros, malla o equivalente con remate superior concertina, que impidan el escalamiento y la intrusión.

RESPUESTA 11 : SI

CONSULTA 12: Talleres y estares de los módulos de alojamiento — Alta seguridad? Techo hormigón?

ANEXO II - Pautas de diseño y construcción

7 4 2 Envolverte de Alta seguridad

La envolvente de alta seguridad alberga todos los locales donde los internos permanezcan por períodos prolongados sin vigilancia directa o en aquellos que por su definición funcional requieran un alto grado de seguridad.

Dentro de éstos se consideran:



Comisión Técnica LP 26/2022 PPP

A.4.7 Sala de Guardia Armada

A.4.9 Sala de control general de seguridad y tecnovigilancia

A.4.10 Sala de Crisis

A.4.11 Sala de armería y elementos de reacción

A.9 Centro de Admisión

A.10 Centro de Arrestos administrativos

A.11 Área de Salud

B.1 UIPPL27

B.2 UIPPL28

UIPPL29

RESPUESTA 12: De acuerdo a lo especificado en el punto 7.4.2 Envoltente de Alta Seguridad “Específicamente, para todos los Sectores de Alojamiento de internos (celdas), se considerarán los requerimientos específicos indicados en ANEXO II.D.”

CONSULTA 13: Celdas, estares y talleres, patios - todos con visuales limitadas
a: otras celdas otros estares y talleres otros patios otras UIPPL franja de seguridad huerta cancha acceso de visitas ANEXO II - Pautas de diseño y construcción

2.3.4 Seguridad

La disposición y organización de módulos de reclusión deberán volcar toda la actividad diaria de los internos (de esparcimiento, deportivas, educacionales, laboral y otras) hacia el interior de los mismos, de forma tal que los internos



Comisión Técnica LP 26/2022 PPP

desde los patios de pabellones y otros sectores de permanencia, queden sin posibilidad de tener visual sobre el resto de los pabellones, otras unidades, o sobre la franja de seguridad.

RESPUESTA 13: La disposición de los pabellones de alojamiento será de forma tal que los internos desde los patios de pabellones y otros sectores de permanencia, queden sin posibilidad de tener visual sobre el resto de los pabellones, otras unidades, o sobre la franja de seguridad.

CONSULTA 14: Local de educación — con visuales limitadas también?

ANEXO II - Pautas de diseño y construcción

2.3.4 Seguridad

La disposición y organización de módulos de reclusión deberán volcar toda la actividad diaria de los internos (de esparcimiento, deportivas, educacionales, laboral y otras) hacia el interior de los mismos, de forma tal que los internos desde los patios de pabellones y otros sectores de permanencia, queden sin posibilidad de tener visual sobre el resto de los pabellones, otras unidades, o sobre la franja de seguridad.

RESPUESTA 14: En el caso del sector educativo los internos deberán quedar sin posibilidad de tener visual hacia otras unidades o sobre la franja de seguridad.

CONSULTA 15: Esquemas de video vigilancia - Centro de monitoreo de guardia se indica en lugares diferentes. Confirmar



Comisión Técnica LP 26/2022 PPP

ANEXO II - Pautas de diseño y construcción

Figura 1 Anillos de videovigilancia - Pagina 92

Figura 2 Anillo de Seguridad Interna - Video Vigilancia - Pagina 93

RESPUESTA 15: El Anillo de Seguridad Interna - Video Vigilancia de la Pagina 93 refiere a la Vigilancia interna del Módulo de alojamiento.

CONSULTA 16:

Distancia de los cercos de Salud, Admisión y Arrestos Administrativos, también 10 m entre si y 30 m a perímetro de seguridad?

ANEXO II - Pautas de diseño y construcción A .7 AREA: FRANJA DE SEGURIDAD

Se deberán respetar las siguientes distancias mínimas:

- Cerco doble de seguridad de 3,00 metros de alto, separado 5 metros entre sí.
- Distancia entre el perímetro de seguridad y cualquier punto del Recinto Penal: 30 metros
- Distancia entre el perímetro de seguridad y el límite del terreno: 40 metros

RESPUESTA 16: SI

CONSULTA 17: Circulación de alojamientos a Huerta y cancha debe ser cercada por tejido?

RESPUESTA 17: NO



Comisión Técnica LP 26/2022 PPP

CONSULTA 18: Huerta y cancha deben ser cercadas con tejido?

RESPUESTA 18: No es un requisito excluyente, dependerá de la propuesta presentada contemplando criterios de seguridad para este tipo de programas.

CONSULTA 19: Tejido que delimita la UIPPL debe conformar un rectángulo o puede ser quebrado?

RESPUESTA 19: La resolución del tejido será parte del proyecto presentado por el Oferente, no debiendo existir puntos ciegos en la conformación del mismo.